

asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Dto. 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 11 de mayo de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

### *RESOLUCION de 4 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declaran desiertas las subastas celebradas para la contratación de diversas obras.*

Celebradas las subastas para las contrataciones de las obras de: «Reforma de la instalación de calefacción en el C.M. "San Juan Bautista" de Badajoz; adaptación ascensor existente y reforma interior en la R.C.A. "La Coronada", de Villafranca de los Barros; eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio "Los Pinos", en el Servicio Territorial de Badajoz», anunciadas en el D.O.E. n.º 35, de fecha 23 de marzo de 1999, y examinada la propuesta emitida por la Mesa de Contratación constituida el 22 de abril de 1999, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desiertas las subastas referidas por falta de licitadores.

Mérida, a 4 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

### *ANUNCIO de 26 de abril de 1999, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Olivenza.*

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de doña Carmen Pitera Asensio, farmacéutica, con domicilio en Plaza de la Constitución n.º 6, en la localidad de Olivenza, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª Carmen Pitera Asensio, sita en la Plaza de la Constitución n.º 6 al n.º 8-10 de la misma calle, en la localidad de Olivenza».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar, n.º 22, en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 26 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 15 de abril de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-014863.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Cercón».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,357.

Emplazamiento de la línea: Calles Nueva y Estacada, 58, en el T.M. de Guareña.